

Habiendo sido publicado el acuerdo mediante el cual se inicia el procedimiento de declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el Distrito del Casco Antiguo y zona histórica del Barrio de Triana, de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Circulación, se comunica el inicio de la consulta previa, a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades con intereses legítimos afectadas, estableciéndose un plazo de 20 días hábiles para formular alegaciones contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

Las alegaciones se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza San Sebastián, 1, 41004 Sevilla así como en cualquiera de los lugares habilitados para ello por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser presentadas igualmente en el correo administracionmovilidad@sevilla.org debidamente cumplimentadas conforme el artículo 66 de la Ley 39/2015.

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES.

Código Seguro De Verificación:	VM/b/2BVQ1A041j5Ceu70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	18/09/2020 11:55:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VM/b/2BVQ1A041j5Ceu70Q==		

